

Resolución de Administración Nº 159 -2017-OEFA/OA

Lima, 19 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 057-2017-OEFA/OA-RTESF de fecha 08 de mayo de 2017, emitido por la Responsable del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, el Reglamento), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, el Registro), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 24 al 28 de abril de 2017;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental — OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 24 al 28 de abril de 2017, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 24 al 28 de abril 2017, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA (<u>www.oefa.gob.pe</u>).

Registrese y comuniquese.

Ana María Gutiérrez Cabani

Jefa de la Oficina de Administración

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 24.04.17 AL 28.04.17

| N° DE REG. | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA | NIVEL | PROFESIÓN | DNI | CALIFICACION |
|---------------|----------------------------------|---|---|--|----------|--------------|
| 614-17 | CASTRO DEVIA, LUCIANA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | BACHILLER EN INGENIERIA Y GESTIÓN AMBIENTAL | | 72879709 | APROBADO |
| 615-17 | DIONISIO FLORES, JOICY JOCELYN | TERCERO EVALUADOR | E-V BACHILLER EN ING. EN ECOTURISMO | | 47155082 | APROBADO |
| 616-17 | GARCIA PORTUGAL, JIMMY ORLANDO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, ABOGADO | | 47727819 | APROBADO |
| 617-17 | HURTADO QUISPE, LIZET | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V | ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES | 42854204 | APROBADO |
| 618-17 | MOSCOL ATO, RONALD ARMANDO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV / F-III, F-IV | ING. INDUSTRIAL | 80667577 | APROBADO |
| 619-17 | MOSCOSO ROJAS, HAYDEE | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V | ING. AMBIENTAL | 10204295 | APROBADO |
| 620-17 | OCAÑA ATOCHE, EDUARDO MANUEL | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III | ING. AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES | 45866897 | APROBADO |
| 621-17 | TORRES ZAVALA, NANCY GEORGINA | TERCERO EVALUADOR / TERCERP SUPERVISOR | E-I, E-II / S-I, S-II | ING. QUIMICO | 09580533 | APROBADO |
| 622-17 | VARGAS TACURI, VICTOR DAVID (1) | TERCERO EVALUADOR / TERCERP SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-V/ S-V/F-V | BACHILLER EN DERECHO | 46261015 | APROBADO |
| 623-17 | VILLAFRANCA LEON, ANGELICA DENNY | TERCERO EVALUADOR / TERCERP SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III, S-III, F-III / E-IV, S-IV, F-IV | ING. GEÓLOGA | 47866794 | APROBADO |
| 624-17 | VILLANUEVA DELGADO, NIXON | TERCERO SUPERVISOR | S-IV | BACHILLER EN ING. AMBIENTAL | 45463304 | APROBADO |

⁽¹⁾ Se encuentra desaprobado(a) en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.







ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 24.04.17 AL 28.04.17

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORÍA | NIVEL | PROFESIÓN | DNI | CALIFICACIÓN | MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*) |
|--------|----------------------------------|---|--------------------------------------|-------------------------------------|----------|--------------|---|
| 622-17 | VARGAS TACURI, VICTOR DAVID | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | BACHILLER EN DERECHO | 46261015 | DESAPROBADO | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 625-17 | AVILA GUTARRA, JHONNATHAN ELDER | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR | E-IV / S-IV | ING. FORESTAL Y AMBIENTAL | 45317167 | DESAPROBADO | No ha presentado correctamente la declaración jurada establecida en el Anexo III, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que no ha firmado ni llenado el anexo mencionado. |
| 626-17 | BOLAÑOS DELGADO, WILLY ENRIQUE | TERCERO SUPERVISOR | S-IV | BACHILLER EN ING. PESQUERA | 45100523 | | No ha presentado la constancia de haber realizado al menos un curso de seguridad y salud en el trabajo; requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal c) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) del artículo 20° del Reglamento. |
| 627-17 | BUSTAMANTE MOSTAJO, DANILO EDSON | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-I, E-II / S-I, S-II / F-I, F-II | BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS | 43496105 | DESAPROBADO | No acredita contar con habilitación vigente ni título profesional para el desarrollo del ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal c) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a) y b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 628-17 | CALDERON RIOS, MARTHA STEFFANY | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-I, E-II / S-I, S-II / F-I, F-II | BACHILLER EN CIENCIAS BIOLOGICAS | 44890495 | DESAPROBADO | No acredita contar con habilitación vigente ni título profesional para el desarrollo del ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal c) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales a) y b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 629-17 | DE LA JARA CORDERO, JOSE CARLOS | TERCER FISCALIZADOR | F-IV | BACHILLER EN DERECHO | 42007554 | DESAPROBADO | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) del artículo 21° del Reglamento. |
| 630-17 | DELGADO HUAMANI, YESENIA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V | ING. AMBIENTAL | 45499125 | DESAPROBADO | No ha presentado la Declarción Jurada de encontrarse habilitada en el colegio profesional correspondiente, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales c) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la busqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú figura como no especificado. |
| 631-17 | FARFAN PORTUGAL, JOSE RAUL | TERCERO EVALUADOR | E-II, E-III | ING. DE MINAS | 45961243 | DESAPROBADO | No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) del artículo 9° del Reglamento; se precisa que de la verificación en el porta institucional del Colegio de Ingenieros del Perú figura como no habilitado No ha presentado la constancia de haber realizado al menos un curso de seguridad y salud en el trtabajo; requisitos exigidos de conformidad con el literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar cor experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales b) y c) del artículo 19° del Reglamento. |
| 632-17 | GALVAN MONTOYA, CATERINE PAOLA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR | E-II / S-II | ING. QUIMICA | 41166256 | DESAPROBADO | No ha presentado la declaración jurada establecida en el Anexo III, segúr el formato actual, requisito exigido de conformidad con el literal c) de artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesiona específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 19° y 20° del Reglamento. |

| 633-17 | GUERRA CAMPOS, EDWARD ENRIQUE | TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-İII, E-IV, E-V / F-III, F-IV, F-V | ABOGADO | 41241068 | DESAPROBADO | No ha presentado la declaración jurada establecida en el Anexo III, según el formato actual, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento. |
|--------|--------------------------------------|---|--|---------------------------------|----------|-------------|---|
| 634-17 | HUAMAN CARBALLO, DAVID ABEL | TERCERO SUPERVISOR | S-IV | ING. AMBIENTAL | 46970602 | DESAPROBADO | No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) del artículo 9° del Reglamento; se precisa que de la verificación en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú figura como no inscrito. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) del artículo 20° del Reglamento. |
| 635-17 | HUAYANEY MENDEZ, MILAGROS KATHERINE | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | ING. AMBIENTAL | 46699718 | DESAPROBADO | No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) del artículo 9° del Reglamento; se precisa que de la verificación en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú figura como no habilitado. No ha presentado la declaración jurada establecida en el Anexo III, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento. |
| 636-17 | MAGALLANES IBERICO, FERNANDO GABRIEL | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | BACHILLER EN ING. FORESTAL | 44185165 | DESAPROBADO | No ha presentado correctamente los Anexos I, II y III, requisitos exigidos de conformidad con los literales a), b) y c) del artículo 9° del Reglamento; se precisa que la solicitante no cumplió con suscribir dichos documentos. No ha presentado la constancia de haber realizado al menos un curso de seguridad y salud en el trabajo; requisito exigido de conformidad con el literal b) del artículo 9° del Reglamento. |
| 637-17 | NUÑEZ FIGUEROA, MARIELA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-II / S-II / F-II | ING. AMBIENTAL | 40033994 | DESAPROBADO | No ha presentado la constancia de haber realizado al menos un curso de seguridad y salud en el trabajo; requisito exigido de conformidad con el literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 638-17 | QUISPE CRUZ, IVAN JAVIER | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | ING. QUÍMICO | 41919678 | DESAPROBADO | No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) del artículo 9° del Reglamento; se precisa que de la verificación en el porta institucional del Colegio de Ingenieros del Perú figura como no habilitado. |
| 639-17 | RUIZ GARCIA, ANA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III | ING. EN GESTION AMBIENTAL | 45968058 | DESAPROBADO | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 640-17 | SENA CARHUAMACA, NATHALLY YAZMIN | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-V/S-V/F-V | BACHILLER EN DERECHO | 42924807 | DESAPROBADO | No ha presentado la constancia de haber realizado al menos un curso de seguridad y salud en el trabajo; requisito exigido de conformidad con el literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia pre - profesional específica por el tiempo requerido en el literal e) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 641-17 | TAPIA WAN, NANETTE PATRICIA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | BACHILLER EN ING. INDUSTRIAL | 72536539 | DESAPROBADO | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 642-17 | TOLEDO SAL Y ROSAS, ELENA FLORINDA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | BACHILLER EN ING. SANITARIA | 40244623 | DESAPROBADO | No ha presentado la declaración jurada establecida en el Anexo III requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° de Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° de Reglamento. |

La experiencia profesional especifica requirente de la contra de la fecha de obtención del grado de Bachiller.

TERCEROS

OFICIALARIE

OFICIALARIE